



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ AMPLIATORIA Proceso Concursal Nros. de EX-2022-40105489-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-01272632-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-32578244-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-32580166-GCABA-DGAYDRH y EX-2022-24177417-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, el Decreto N° 301/2019, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, los Expedientes Electrónicos Nros., EX-2022-40105489-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-01272632-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-32578244-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-32580166-GCABA-DGAYDRH y EX-2022-24177417-GCABA-DGAYDRH

y CONSIDERANDO: Que por Disposición Nro. DI-2023-13-GCABA-DGATP y su rectificatoria DI 2023-14-GCABA-DGATP se convocó a concurso para cubrir tres (3) cargos de Farmacéutico/a de Planta, con 30 hs. semanales de labor en CEMAR 2, CESAC 23 y CESAC 47, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, debido a las vacantes producidas por Decreto N° 301/2019 y Anexos; en el marco de los establecido Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, instrumentada mediante el acta paritaria N 4/2019 instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABA-MEFGC/2019. Que, en atención a las citadas Disposiciones, y en virtud de dos nuevas vacantes de la misma especialidad y cargo que tramitan por EX-2022-32580166-GCABA-DGAYDRH y EX-2022-24177417-GCABA-DGAYDRH, para cubrir dos (2) cargos de Farmacéutico/a de Planta, con 30 hs. semanales de labor en CESAC 1 Y CESAC 24 y siendoque resulta necesario e imprescindible contar con los profesionales que desempeñen esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento de los establecimientos de salud de los cuales son las vacantes mencionadas se modifica parcialmente el art. 1° de la Disposición 2023-13-GCABA-DGATP dejándose establecido que los cargos vacantes son CINCO (5);

Que, asimismo, y, en consecuencia, corresponde agregar al art. 5° de la Disposición 2023-14-GCABA-DGATP la nómina del Jurado de los EX-2022-32580166-GCABA-DGAYDRH y EX-2022-24177417-GCABA-DGAYDRH y su referencia en vistos y considerandos, por guardar conexidad con el trámite concursal que nos ocupa;

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

LA DIRECTORA GENERAL ATENCIÓN PRIMARIA

DISPONE:

Artículo 1°.- Modifíquese los arts 1° y 2° de la Disposición N° 2023-13-GCABA–DGATP que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 1° “Convóquese a Concurso para cubrir CINCO (5) cargos de Farmacéutico/a de Planta, con 30hs. semanales de labor en CEMAR 2, CESAC 23, CESAC 35, CESAC 1 y CESAC 24, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el acta paritaria N 4/2019 instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABA-MEFGC/2019. Artículo 2°: Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción: Cargo: Farmacéutico/a de Planta Profesión: Farmacéutico/a Unidad Organizativa de destino: CEMAR 2, CESAC 23, CESAC 47, CESAC 1 y CESAC 24..” y ratifíquese el resto de sus términos.

Artículo 2°. Agréguese al art. 5° de la Disposición N° 2023-14-GCABA-DGATP, los EX-2022-32580166-GCABA-DGAYDRH y EX-2022-24177417-GCABA-DGAYDRH correspondientes a la nómina del Jurado y su referencia en vistos y considerandos, por guardar conexidad con el presente trámite concursal,

Artículo 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.